



ACUERDO NÚMERO JD-007-20
Agosto 14 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE RELIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. JD-013-19 del 17 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).**
2. Que mediante Resolución del COMFIS No. 4064 de fecha 09 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).**
3. Que durante la vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, que han variado el monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **DIEZ Y SIEN MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS MCTE. (\$16.913.656.010.00)**
4. Que, analizada la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de julio de los corrientes, se pudo observar que los rubros, 2010200-1 Seguros, 2010200-7 Aseo, de acuerdo a la ejecución causada y la proyección; son insuficientes para dar cumplimiento con los gastos en que incurrirá la institución hasta el mes de octubre de los corrientes, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00)mcte**



5. Que, las partidas deficitarias se sustentan en:

2010200-1 Seguros: Debido a la necesidad de expedir pólizas de cumplimiento con las necesidades de la institución para dar garantía a los contratos que realice entre otros con el Municipio y el Departamento.

2010200-7 Aseo: Componente que incremento la facturación de este servicio debido a la contingencia mundial del virus COVID-19 que exige fortalecer las actividades de aseo y asepsia en las diferentes áreas de la institución.

6. Que en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y de atención a los considerandos 4 y 6, se hace necesario adicionar al numeral rentístico 2010200-10 Mantenimiento la suma de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000,00) mcte., que corresponden al valor proporcional del 5% por la adición realizada el 30 de marzo por valor de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) que ocasionaron que el porcentaje de ley se hubiera afectado quedando por debajo del 5%.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **veintitrés millones quinientos mil pesos (\$23.500.000.00)** según el siguiente detalle.

CONTRACREDITAR

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Valor (\$)
201	GASTOS GENERALES	23.500.000
20.101	ADQUISICION DE BIENES	16.500.000
2010100-1	Compra de equipo	16.500.000
20.102	ADQUISICION DE SERVICIOS	7.000.000
2010200-5	Viáticos y gastos de viaje	7.000.000
	Total Gastos	23.500.000

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl
NIT. 891.480.036-6



ACREDITAR

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Valor (\$)
201	GASTOS GENERALES	23.500.000
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	23.500.000
2010200-1	Seguros	4.000.000
2010200-7	Aseo	7.000.000
2010200-10	Mantenimiento	12.500.000
	Total Gastos	23.500.000

ARTICULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 14 días del mes de agosto de 2020.

JOSE RODRIGO TORO MONTES.
Presidente

JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ.
Secretario

Proyectó: Sandy Cardona Henao – Técnico Presupuesto
Reviso: Carlos Alberto Montes Ramírez – Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera

